

*Destrucción del expediente judicial de un menor
Instrucciones: Cómo completar el formulario de la solicitud*

- 1. Determine si usted reúne los requisitos para presentar la solicitud. (Consulte el documento titulado "Requisitos Legales.")*
- 2. Complete el formulario de la solicitud con tinta negra, a máquina o con letra de molde.*
- 3. Firme la solicitud.*
- 4. Usted tendrá que presentar la solicitud original y dos (2) copias ante la Secretaría del tribunal superior. El actuario no le cobrará cuota alguna.*
- 5. La Secretaría del tribunal superior le enviará una copia de la solicitud al Fiscal del condado, quien podrá presentar una contestación a su solicitud relacionada con su expediente judicial del menor.*
- 6. La Secretaría del tribunal superior le devolverá una copia de la solicitud para su archivo personal.*

Si usted ha tenido más de un caso de menores en más de un condado, tendrá que presentar una solicitud por separado ante la secretaria de cada condado donde ha tenido un caso.

Podrá obtener su número de caso en la Secretaría del tribunal superior del condado donde tomo lugar su caso. Puede obtener una copia de su expediente público mediante el Departamento del régimen a prueba de menores.

Encabezamiento: En la parte superior del formulario escriba su nombre, domicilio donde recibe correo (si no es confidencial), ciudad, estado, código postal, número de teléfono y su correo electrónico. Si usted es abogado y presenta la solicitud en nombre del solicitante, escriba su número de cédula del colegio de abogados.

Escriba su nombre y apellido en la línea arriba de "Nombre del solicitante."

Escriba su fecha de nacimiento.

Escriba cada número o números de caso.

Si está pidiendo que el tribunal modifique sus multas, marque la casilla al lado de "Modificar multas."

Aseveraciones y peticiones al tribunal:

Para determinar si usted debe llenar la sección A o la sección B, diríjase al documento titulado "Requisitos legales."

- A. Complete esta sección del formulario si tiene por los menos 18 años de edad y ya no tienen jurisdicción sobre usted el Tribunal de menores o Departamento correccional para menores (no está bajo libertad condicional o la supervisión del Departamento correccional para menores*

Marque todas las casillas con aseveraciones verdaderas.

Si no se han pagado en su totalidad las multas, en esta sección usted podrá explicarle al tribunal las razones por las que pide que se modifiquen las mismas.

O

- B. Complete esta sección si usted tiene por lo menos 25 años de edad.*

Marque todas las casillas con aseveraciones verdaderas.

Si no se han pagado en su totalidad las multas, (salvo la indemnización para víctimas), en esta sección usted podrá explicarle al tribunal las razones por las que pide que se modifiquen las mismas.

Escriba la fecha y firme el formulario.

Información importante: Destruir los expedientes judiciales significa que su expediente completo será destruido, incluso la orden de destrucción del tribunal. Después de la destrucción, el tribunal ya no tendrá información alguna sobre su caso de menores. Usted tendrá que guardar la orden judicial de destrucción de su expediente ya que podría necesitarla en el futuro para solicitudes de trabajo, autorización de seguridad para el acceso a determinados trabajos, entrada al ejército, formación profesional, permisos laborales u otras razones.